|  |  |
| --- | --- |
| **Consejo 2022Ginebra, 21-31 de marzo de 2022** |  |
|  |
|  |  |
| **Punto del orden del día: ADM 27** | **Documento C22/61-S** |
|  | **18 de febrero de 2022** |
|  | **Original: inglés** |
| Informe del Secretario General |
| INFORMES DE LA DCI SOBRE CUESTIONES QUE AFECTAN A TODO EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA 2020-2021 Y RECOMENDACIONES A LOS JEFES EJECUTIVOSY A LOS ÓRGANOS LEGISLATIVOS |

|  |
| --- |
| ResumenEl presente documento abarca los informes restantes de la Dependencia Común de Inspección (DCI) del programa de trabajo de 2020, así como los disponibles del programa de trabajo de 2021 publicados este año, según se indica en el Cuadro 1.La lista completa de recomendaciones y los enlaces a los informes, así como los comentarios de la Junta de Jefes Ejecutivos (en su caso) y de la Secretaría de la UIT, se presentan en el Cuadro 2.El Grupo de Trabajo del Consejo sobre Recursos Humanos y Financieros (GTC‑RHF), tras haber revisado el Documento [**CWG-FHR-15/2**](https://www.itu.int/md/S22-CWGFHR15-C-0002/en), "Informes de la DCI sobre cuestiones que afectan a todo el sistema de las Naciones Unidas en 2021‑2022 y recomendaciones a los jefes ejecutivos y a los órganos legislativos", en su decimoquinta reunión (11-12 de enero de 2022), observó que no se habían planteado objeciones al documento y solicitó que las repercusiones financieras, de haberlas, se añadiesen a un documento actualizado y que dicho documento se sometiese a la consideración y la aprobación del Consejo.El presente documento se ha actualizado con la información adicional solicitada por el GTC-RHF en relación con la pertinencia y las repercusiones en materia de recursos humanos y financieros, si las hubiere.Acción solicitadaSe invita al Consejo a **tomar nota** del estado general de aceptación y aplicación de las recomendaciones dirigidas a la UIT de los informes de la DCI que conciernen a todo el sistema, y a **refrendar** las recomendaciones dirigidas a los órganos legislativos, que se presentan en el Cuadro 2.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Referencia[Informes de la DCI 2019-2020](https://www.itu.int/md/S21-CWGFHR12-C-0006/en) |

INFORMES DE LA DCI QUE CONCIERNEN A TODO EL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS DE 2020-2021

ESTADO DE ACEPTACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

Cuadro 1

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| NÚMERODE INFORME | TÍTULO DEL INFORME  | COORDINADOR DE LA UIT |
| JIU/REP/2021/3 | [Ciberseguridad en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas](#cyber) | Sr. Anders Norsker (SG/IS) y Sr. Preetam Maloor (SG/SPM) |
| JIU/REP/2021/2 | [Examen del apoyo del sistema de las Naciones Unidas para que los países en desarrollo sin litoral ejecuten el Programa de Acción de Viena](#MULTI) | Sr. Cosmas Zavazava (BDT) |
| JIU/REP/2020/8 | [Examen sobre la integración de la sostenibilidad medioambiental en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas](#RISK) | Sra. Robin Zuercher (SPD/SG) |
| JIU/REP/2020/7 | [Aplicaciones de la cadena de bloques en el sistema de las Naciones Unidas: hacia un estado de preparación](#blockchain) | Sr. Martin Adolph (TSB) |

**Cuadro 2**

|  |
| --- |
| JIU/REP/2021/3 [Ciberseguridad en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas](https://www.unjiu.org/sites/www.unjiu.org/files/jiu_rep_2021_3_english.pdf)  - Coordinadores de la UIT: Anders Norsker y Preetam Maloor* [Aspectos destacados del examen](https://www.unjiu.org/sites/www.unjiu.org/files/jiu_rep_2021_3_review_highlights_0.pdf)
 |
| Recomendación | Recomendación de aceptación | Estado de aplicación | Observaciones de la JJE AÚN NO DISPONIBLES –Observaciones de la UIT sobre pertinencia y repercusiones en materia de recursos humanos y financieros(si procede), debajo. |
| **Jefes Ejecutivos** | **Órganos Legislativos/****Rectores** | Aceptar | No aceptar | No relevante | Requiere consideraciones ulteriores | No iniciada | En curso | Aplicada |  |
| **Recomendación 1:** Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían elaborar, con carácter prioritario y a más tardar a finales de 2022, un informe integral acerca de su marco de ciberseguridad, que abarque los elementos que contribuyen a mejorar la ciberresiliencia examinados en el presente Informe, y presentarlo a sus respectivos órganos legislativos y rectores a la mayor brevedad. | **X** |  |  |  | **X** |  |  | En el plan de trabajo para 2022 y años posteriores. |
| **Recomendación 2:** Los órganos legislativos y rectores de las organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas deberían tomar en consideración los informes relativos a los elementos que contribuyen a mejorar la ciberresiliencia elaborados por los jefes ejecutivos, y ofrecer orientación estratégica acerca de otras mejoras que se puedan ejecutar en sus respectivas organizaciones, según proceda. | **X** |  |  |  | **X** |  |  | En el plan de trabajo para 2022‑2023 y el proyecto de PEF 2024‑2027; sin embargo, la plena ejecución está supeditada a la aprobación por parte del Consejo de:1) **La continuación de las actividades y la gestión de la información** (C20/53, CWG-FHR 12/3, C21/49, CWG‑FHR‑15/10, C20/15). 2) La inclusión del **Marco de gestión de activos digitales y cumplimiento** de lanormativa en el marco actualizado de rendición de cuentas de la UIT (CWG-FHR-15/5, JIU/ML/2021/1, auditoría forense de PWC). |
| JIU/REP/2021/2 [Examen del apoyo del sistema de las Naciones Unidaspara que los países en desarrollo sin litoral ejecuten el Programa de Acción de Viena](https://www.unjiu.org/sites/www.unjiu.org/files/jiu_rep_2021_2_english.pdf) – Coordinador de la UIT: Cosmas Zavazava* [Aspectos](https://www.unjiu.org/sites/www.unjiu.org/files/review_highlights_and_complementary_paper_jiu_rep_2021_2.pdf) destacados del examen
 |
| Recomendación | Recomendación de aceptación | Estado de aplicación | Observaciones de la JJE AÚN NO DISPONIBLES –Observaciones de la UIT sobre pertinencia y repercusiones en materia de recursos humanos y financieros(si procede), debajo. |
| **Jefes Ejecutivos** | **Órganos Legislativos/Rectores** | Aceptar | No aceptar | No relevante | Requiere consideraciones ulteriores | No iniciada | En curso | Aplicada |  |
| **Recomendación 1:** Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho deberían designar, a más tardar a finales de 2022, un coordinador institucional sobre países en desarrollo sin litoral con un mandato claro, desarrollado con la orientación de la OARPPP, que defina las funciones y las responsabilidades del coordinador en relación con el apoyo a la ejecución del Programa de Acción para los países en desarrollo sin litoral. | **X** |  |  |  |  |  | **X** | No se requieren recursos humanos o presupuestarios adicionales, ya que este trabajo está integrado en las prioridades temáticas actuales, en consonancia con las prácticas de gestión basadas en resultados.  |
| **Recomendación 3:** Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían elaborar, a más tardar a finales de 2022, un marco claro de resultados para el apoyo a los países en desarrollo sin litoral que incluya relaciones entre los resultados que deben alcanzarse, la principal estrategia en materia de productos y las actividades básicas. | **X** |  |  |  |  |  | **X** | No se requieren recursos humanos o presupuestarios adicionales, ya que este trabajo está integrado en las prioridades temáticas actuales, en consonancia con las prácticas de gestión basadas en resultados. A medida que se aproxima la próxima Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT), esto se reflejará en el Plan de Acción y en otros resultados de la CMDT. |
| **Recomendación 7:** Los órganos legislativos y los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho deberían presentar, a más tardar a finales de 2022, directivas para que sus organizaciones integren las prioridades del Programa de Acción para los países en desarrollo sin litoral pertinentes para su mandato, y para que sus organizaciones informen periódicamente acerca de su ejecución. | **X** |  |  |  |  |  | **X** | No se requieren recursos humanos o presupuestarios adicionales, ya que este trabajo está integrado en las prioridades temáticas actuales, en consonancia con las prácticas de gestión basadas en resultados. Se facilitarán informes a través de la Oficina del Alto Representante para los PDSL, por conducto del Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones, a la CMDT y a la Conferencia de Plenipotenciarios, incluyendo la aplicación de las soluciones pertinentes. |
| JIU/REP/2020/8 [Examen](file:///Y%3A%5CAPP%5CCONF%5CRefDocs%5CCONSEIL%5C501591%5C061E.docx#enviornment) sobre la integración de la sostenibilidad medioambiental en las organizaciones del sistema de las Naciones UnidasCoordinadora de la UIT: Robin Zuercher* [Aspectos](https://www.unjiu.org/sites/www.unjiu.org/files/review_highlights_jiu_rep_2020_8.pdf) destacados del examen
 |
| Recomendación | Recomendación de aceptación | Estado de aplicación | [Observaciones de la JJE](https://www.unjiu.org/sites/www.unjiu.org/files/a_76_286_add.1_english.pdf) –Observaciones de la UIT sobre pertinencia y repercusiones en materia de recursos humanos y financieros(si procede), debajo. |
| **Jefes Ejecutivos** | **Órganos Legislativos/Rectores** | Aceptar  | No aceptar | No relevante | Requiere consideraciones ulteriores | No iniciada | En curso | Aplicada |  |
| **Recomendación 1:** Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho deberían, a finales de 2022, elaborar una política de sostenibilidad medioambiental para toda la organización en los ámbitos de las funciones de gestión interna. | **X** |  |  |  |  |  | **X** | Aplicada (C20/INF/5) – Sin repercusiones en materia de recursos humanos y financieros. |
| **Recomendación 2**: Los órganos legislativos y los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho deberían, a finales de 2022, ordenar a los jefes ejecutivos que integren consideraciones de sostenibilidad medioambiental en la gestión de sus organizaciones y pedirles que incluyan en sus informes anuales sobre los trabajos de cada organización los resultados de las actividades realizadas para integrar la sostenibilidad medioambiental en las funciones de gestión interna de la organización. | **X** |  |  |  |  |  | **X** | Aplicada (C21/68) – Sin repercusiones en materia de recursos humanos y financieros.Dirigida a órganos legislativos y rectores. |
| **Recomendación 3**: Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían, a finales de 2022, dedicar los recursos adecuados en planes presupuestarios específicos, incluyendo una mejor utilización de los recursos disponibles, para integrar la sostenibilidad medioambiental en sus respectivas organizaciones, e informar de su implementación a los órganos legislativos y los órganos rectores a partir de 2023. | **X** |  |  |  |  | **X** |  | Relevante – Sin repercusiones en materia de recursos humanos y financieros. |
| **Recomendación 4**: Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho deberían, a finales de 2022, encargar a las oficinas de adquisiciones que incorporen disposiciones específicas para integrar consideraciones de sostenibilidad medioambiental en las políticas, los procedimientos, los manuales y las directrices de las adquisiciones, incluido a través de los mecanismos pertinentes entre organismos, en función de la necesidad. | **X** |  |  |  |  | **X** |  | Relevante – Sin repercusiones en materia de recursos humanos y financieros. |
| **Recomendación 5:** Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían, a finales de 2022, garantizar que todos los procesos de contratación y de selección, así como los sistemas de evaluación del rendimiento, incorporan y dan el suficiente peso a la comprensión y los comportamientos en materia de sostenibilidad medioambiental, e informar de su implementación a los órganos legislativos y los órganos rectores a partir de 2023. | **X** |  |  |  |  | **X** |  | Relevante – Sin repercusiones en materia de recursos humanos y financieros. |
| **Recomendación 6:** Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían, a finales de 2022 y con el apoyo del sistema de Coordinadores Residentes y los mecanismos del equipo de las Naciones Unidas en el país, reforzar la coordinación entre los organismos de la sede y en el terreno, así como entre los propios organismos en el terreno, para buscar medidas que reduzcan el impacto medioambiental de las presencias en el terreno, e informar de su implementación a los órganos legislativos y los órganos rectores a partir de 2023. | **X** |  |  |  | **X** |  |  | Parcialmente relevante. Dado que las Oficinas Regionales y Zonales de la UIT no están gestionadas por la Unión, la UIT carece de influencia sobre las fuentes de energía eléctrica, de calefacción y de refrigeración que se utilizan para los aparatos de aire acondicionado. Hay planeadas actividades para evaluar y, en caso necesario, mejorar las prácticas de trabajo (p. ej., reciclaje o consumo de papel) dentro del presupuesto existente. |
| **Recomendación 7:** Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían, a finales de 2022, asegurar que todas las conferencias, eventos y reuniones organizadas por sus respectivas organizaciones hagan un "uso inteligente del papel", proporcionando material impreso sólo bajo petición formal y con las medidas de recuperación de costes adecuadas de acuerdo con un sistema de precios diferenciados en función de los diferentes grupos de clientes –como delegados oficiales, instituciones de investigación, otros participantes de las conferencias y estudiantes– e informar de su implementación a los órganos legislativos y los órganos rectores a partir de 2023. | **X** |  |  |  |  |  | **X** | Relevante (excepto las medidas de recuperación de costes adecuadas) – Sin repercusiones en materia de recursos humanos y financieros.Aunque la UIT se esfuerza por eliminar completamente el uso del papel, uno de los principales desafíos de los eventos sin soporte de papel reside en los servicios de interpretación, cuya calidad puede verse afectada. Sería conveniente que las organizaciones de las Naciones Unidas colaborasen con la AIIC (la Asociación de Intérpretes) para encontrar soluciones que permitan eliminar el papel o hacer un uso inteligente del mismo en los servicios de interpretación.  |
| **Recomendación 8:** Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho deberían, a finales de 2022, encargar a las oficinas pertinentes responsables de la organización de las conferencias, las reuniones y los eventos que desarrollen una política para la incorporación de disposiciones relativas a la sostenibilidad medioambiental en las políticas, los manuales y las directrices, incluido a través de los mecanismos pertinentes entre organismos, en función de la necesidad. | **X** |  |  |  |  |  | **X** | Relevante – Sin repercusiones en materia de recursos humanos y financieros. |
| **Recomendación 9** Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían garantizar que, a finales de 2022, los proyectos y las acciones de los servicios de tecnologías de la información y la comunicación cumplen las consideraciones de sostenibilidad medioambiental, incluida la garantía de que las emisiones de gases de efecto invernadero están en un nivel compatible con el Acuerdo de París de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. | **X** |  |  |  |  | **X** |  | Relevante, se aplicará dentro del presupuesto existente.La UIT se ha ofrecido a apoyar a otros organismos para que cumplan con esta recomendación, por ejemplo, mediante normas y mejores prácticas de la UIT (véanse las Recomendaciones UIT-T L.1470, L.1304, L.1310, etc.) y también mediante la colaboración con SUN y/o REACT en la elaboración de directrices y políticas de adquisición de equipos de TIC, para ayudar a los organismos de las Naciones Unidas a integrar diversas consideraciones en materia de rendimiento medioambiental en sus actividades de adquisición, desde la planificación y la compra, pasando por el uso y el mantenimiento, hasta la eliminación.Las finalidades de la Agenda Conectar 2030 de la UIT podrían también incorporarse en las directrices de las Naciones Unidas, junto con el Acuerdo de París. |
| **Recomendación 10:** Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían, a finales de 2022, asegurar que toda la documentación, publicaciones, folletos y materiales de comunicación y de promoción oficiales estén disponibles en línea, incluido a través de aplicaciones de conferencias en línea u otros medios tecnológicos, e informar de su implementación a los órganos legislativos y los órganos rectores a partir de 2023. | **X** |  |  |  |  | **X** |  | Relevante – Sin repercusiones en materia de recursos humanos y financieros. Aplicada para todos los documentos, salvo el manual del servicio móvil marítimo por satélite, que debe presentarse físicamente (en versión impresa o en CD) a los inspectores de puertos. |
| JIU/REP/2020/7 [Aplicaciones](file:///Y%3A%5CAPP%5CCONF%5CRefDocs%5CCONSEIL%5C501591%5C061E.docx#blockchain) de la cadena de bloques en el sistema de las Naciones Unidas: hacia un estado de preparaciónCoordinador de la UIT: Martin Adolph* [Aspectos](https://www.unjiu.org/sites/www.unjiu.org/files/review_highlights_jiu_rep_2020_7.pdf) destacados del examen
 |
| Recomendación | Recomendación de aceptación | Estado de aplicación | [Observaciones de la JJE](https://www.unjiu.org/sites/www.unjiu.org/files/a_76_325_add.1_english.pdf) –Observaciones de la UIT sobre pertinencia y repercusiones en materia de recursos humanos y financieros(si procede), debajo. |
| **Jefes Ejecutivos** | **Órganos Legislativos/Rectores** | Aceptar  | No aceptar | No relevante | Requiere consideraciones ulteriores | No iniciada | En curso | Aplicada |  |
| **Recomendación 1:** Los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían asegurarse de que, cuando proceda, se integre el uso de aplicaciones basadas en cadenas de bloques, junto con otras tecnologías digitales, en las políticas y estrategias de innovación adoptadas por sus respectivas organizaciones. | **X** |  |  |  | **X** |  |  | Relevante pero no prioritaria – Sin repercusiones en materia de recursos humanos y financieros. |
| **Recomendación 2:** Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían asegurarse de que el examen de posibles casos de uso de cadenas de bloques se base en evaluaciones de riesgos de proyectos, también en relación con las políticas y los reglamentos institucionales pertinentes en materia de privilegios e inmunidades, protección de datos, confidencialidad, ciberseguridad, integridad de sistemas y reputación. | **X** |  |  |  | **X** |  |  | Relevante pero no prioritaria – Sin repercusiones en materia de recursos humanos y financieros. |
| **Recomendación 3**: Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho deberían, de aquí a finales de 2022, refrendar los Principios para el Desarrollo Digital como primer paso para garantizar un entendimiento común de la transformación digital a nivel institucional, incluido el posible uso de cadenas de bloques. | **X** |  |  |  | **X** |  |  | Relevante pero no prioritaria – Sin repercusiones en materia de recursos humanos y financieros. |
| **Recomendación 4**: Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían garantizar que toda decisión relativa al uso de cadenas de bloques se base en una correcta determinación de la viabilidad y de la solución más adecuada, utilizando como guía una matriz de toma de decisiones (tal y como se describe en el presente Informe y en cualquier mejora y/o adaptación). | **X** |  |  |  | **X** |  |  | Relevante pero no prioritaria – Sin repercusiones en materia de recursos humanos y financieros. |
| **Recomendación 5:** El Secretario General, en consulta con los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y con el apoyo de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, debería, a más tardar a finales de 2021, asignar a un representante de las Naciones Unidas a cargo de tecnologías digitales y asuntos conexos la tarea de supervisar el desarrollo de las normas de interoperabilidad de las cadenas de bloques y los proyectos de código fuente abierto encaminados a fomentar la interoperabilidad de las mismas, en el marco de una consideración general de las implicaciones de la tecnología en términos de políticas, así como la tarea de trabajar de forma acorde con todas las organizaciones. | Solo con fines de información. La Recomendación está dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas. | La UIT ofrece su apoyo para la aplicación de esta Recomendación. La UIT espera con interés poder colaborar con el representante de Naciones Unidas a cargo de las tecnologías digitales en las labores relacionadas con la interoperabilidad de las cadenas de bloques. |
| **Recomendación 6**: Los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían alentar a los Estados Miembros a colaborar con la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional en sus trabajos de estudio y preparación de asuntos jurídicos relativos a las cadenas de bloques, en el contexto más amplio de la economía digital y el comercio digital, incluidos los aspectos relativos a la resolución de controversias, con el objetivo de reducir la inseguridad jurídica en este ámbito. | **X** |  |  |  | **X** |  |  | Relevante pero no prioritaria – Sin repercusiones en materia de recursos humanos y financieros. |
| **Recomendación 7:** Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que hayan desarrollado aplicaciones basadas en cadenas de bloques (en consonancia con el llamamiento hecho por el Secretario General, en su Hoja de ruta de las Naciones Unidas para la cooperación digital, con miras al despliegue de bienes públicos digitales) deberían, en la medida de lo posible, atenerse los principios de código abierto a efectos del desarrollo de *software* y poner los códigos a disposición de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. | **X** |  |  |  | **X** |  |  | Relevante pero no prioritaria – Sin repercusiones en materia de recursos humanos y financieros. |
| **Recomendación 8**: Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían, a través de los mecanismos de coordinación pertinentes, incluso con el apoyo del Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas, considerar la posibilidad de adoptar un marco interinstitucional no vinculante para la gobernanza de las cadenas de bloques y ponerlo a disposición de las organizaciones interesadas, con miras a garantizar, de aquí a finales de 2022, la adopción de enfoques coherentes y uniformes en lo que respecta a las cadenas de bloques en todo el sistema, incluidos los proyectos en los que puedan participar múltiples organizaciones de las Naciones Unidas. | **X** |  |  |  | **X** |  |  | Relevante pero no prioritaria – Sin repercusiones en materia de recursos humanos y financieros. |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_